



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



IDESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD!

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"



ACUERDO REGIONAL N°.414 -2015-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada el 01 de Diciembre de 2015, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Moción Orden del Día, presentado el Consejero Jaime Raúl Salazar Luna, solicita la presencia del Sub Gerente Regional de Defensa Civil del Gobierno Regional de Junín, con la finalidad de que informe sobre el Plan de Contingencia ante el Fenómeno del Niño y las acciones que se está realizando, Informe Presupuestario de las Transferencias que ha recibido el Gobierno Regional del Gobierno Central, Los Proyectos y Acciones que se está realizando en las diferentes Provincias, Distritos y Centros Poblados del departamento de Junín y el Informe de los trabajos que está realizando el Pool de Maquinarias en la Región Junín para contrarrestar el Fenómeno del Niño;

Que, el Informe N°020, 22, 23, 24-2015-GRJ-GRRNGMA/SGDC, remitido por el Sub Gerente de Defensa Civil de Gobierno Regional de Junín, sobre informe de Acciones realizadas para contrarrestar el Fenómeno del Niño e implementación de Acuerdo Regional emitidos por el Pleno del Consejo Regional y la Exposición del Sub Gerente de Defensa Civil del Gobierno Regional de Junín;

Que, de conformidad con el artículo 109° del Reglamento Interno del Consejo, aprobado por Ordenanza Regional N°. 179-2014-GRJ/CR, Las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros Regionales y el Consejo Regional, pueden solicitar por escrito, directamente o a través del Presidencia Regional, las informaciones y/o documentación que requieran de los funcionarios de la región, los mismos que deberán cumplir con dicho requerimiento dentro del plazo que le fije el solicitante, que no debe ser menor de dos días, ni exceder de cinco días hábiles, bajo responsabilidad administrativa, civil y penal

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- SOLICITAR a la Sub Gerencia de Defensa Civil del Gobierno Regional de Junín todos los documentos de ingreso y salida tanto pecosas como actas de entrega y otros documentos emitidas desde el número uno hasta la fecha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

RICHARD DURÁN CASTRO
CONSEJERO DELEGADO

Abog. Ena Milagros Bonifás Pérez
C.º 1.º 2415
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL